

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0069118

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Connect Your Knowledge Conecta tu conocimiento

Reivindicación de colores: Hex: 0B57D0

Hex: 041E49

Hex: 0B57D0

Hex: FFFFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Herramientas de desarrollo de software; herramientas de desarrollo de software de computador; herramientas de desarrollo de software de computadora; herramientas de desarrollo de software de ordenador; herramientas de desarrollo de software descargables; herramientas de desarrollo de software informático; programas de computadoras de desarrollo de software; programas de computadores de desarrollo de software; programas de desarrollo de software de computador; programas de desarrollo de software de computadora; programas de desarrollo de software de ordenador; programas de desarrollo de software informático; programas de ordenadores de desarrollo de software; programas informáticos de desarrollo de software; programas informáticos descargables de aprendizaje automático para el desarrollo de software; programas informáticos descargables de inteligencia artificial para el desarrollo de software; software para empresas; plataformas de software; plataformas de software de computador; plataformas de software informático.

41: Servicios de formación en el ámbito del desarrollo de software informático.



42: Consultoría en materia de diseño y de desarrollo de software; consultoría sobre diseño y desarrollo de software; desarrollo de software; desarrollo de software cad/cam [diseño asistido por ordenador y fabricación asistida por ordenador] diseñados para uso en la construcción y la fabricación automática; desarrollo de software de aplicación para distribución de contenidos multimedia; desarrollo de software de bases de datos; desarrollo de software de bases de datos informáticas; desarrollo de software de computador; desarrollo de software de computador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de computador para terceros; desarrollo de software de computadora; desarrollo de software de computadora en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de computadora para terceros; desarrollo de software de controladores de dispositivos; desarrollo de software de controladores y sistemas operativos; desarrollo de software de ordenador; desarrollo de software de ordenador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de ordenador para terceros; desarrollo de software de procesamiento de datos; desarrollo de software de procesamiento de imágenes; desarrollo de software de procesamiento de textos; desarrollo de software de programas informáticos y juegos informáticos; desarrollo de software de realidad virtual; desarrollo de software de sistema operativo; desarrollo de software de sistemas operativos; desarrollo de software informático; desarrollo de software para la minería de procesos de automatización para empresas [abpd]; desarrollo de software para operaciones de red seguras; desarrollo de software para operaciones de redes seguras; desarrollo de software para ser utilizado con controladores programables; desarrollo de software para sistemas de comunicación; desarrollo de software personalizados para terceros; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software de bases de datos; diseño y desarrollo de software de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de realidad virtual; diseño y desarrollo de software de recuperación de datos; diseño y desarrollo de software de sistema operativo; diseño y desarrollo de software de sistemas operativos; diseño y desarrollo de software informático; diseño y desarrollo de software para el procesamiento de datos; diseño y desarrollo de software para elaborar sitios web; diseño y desarrollo de software para gestionar bases de datos; diseño y desarrollo de software para la creación de sitios web; diseño y desarrollo de software para la gestión de bases de datos; investigación, diseño y desarrollo de software de computador que utiliza inteligencia artificial; investigación, diseño y desarrollo de software de computadora que utiliza inteligencia artificial; investigación, diseño y desarrollo de software para la gestión de datos; investigación, diseño y desarrollo de software para sistemas de gestión de bases de datos; plataformas para inteligencia artificial como software en forma de servicio [saas]; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; software como servicio [saas]; software como servicio [saas] que contienen software de gestión de bases de datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CONNECT YOUR KNOWLEDGE SAS

CL 165 B # 13 C55 TORRE 1 APTO 1305 barrio villa de Aranjuez, Usaquén
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Catalina Roperero Acero, CL 165 B # 13 C55 TORRE 1 APTO 1305 barrio villa de Aranjuez, Usaquén • CAMINOS DE SAN ROQUE, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.